

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 16

SERIE 1987- 88

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL CLUB SOCIAL RECREATIVO UNIDO, INC. DE LA COMUNIDAD PARCELAS VAZQUEZ DE SALINAS, A CELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DIAS 8 DE ABRIL AL 17 DE ABRIL DE 1988.

POR CUANTO: El Club Social Recreativo, Unido, Inc. de la Comunidad Parcelas Vázquez de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar una verbena en dicho barrio.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicha verbena.

POR CUANTO: En dicha verbena se instalará un Coney Island, Kioskos, Máquinas de entretenimiento, etc.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

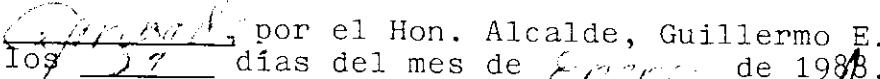
Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Club Social Recreativo Unido, Inc. del Barrio Parcelas Vázquez de Salinas, a celebrar una verbena durante los días 8 de abril al 17 de abril de 1988.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Club Social Recreativo Unido, Inc. del Barrio Parcelas Vázquez para su conocimiento y fines pertinentes.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVENT COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a  
los 17 días del mes de Enero de 1988.

  
Guillermo E. Valero Zayas  
alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 16

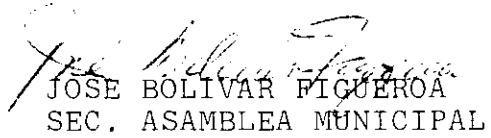
SERIE 1987-88

C E R T I F I C A C I O N

Yo, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 16 SERIE 1987-88 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 20 de enero de 1988.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Harold García, José A. Rodríguez, Pedro Vega Hernández, Maximiliana Carrasquillo, Roberto Mercado, Ada I. Alvarado, Angel M. Colón Sánchez, Jean Cruz Rivera, Héctor Castro, Francisco R. Acosta, Judith Lajara y Víctor M. Carlo.

En TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 27 de enero de 1988.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL